

Técnicos nivel VIII con antigüedad de 18 a 24 años

El Convenio Colectivo de Banca en su art. 10 fija la asimilación salarial, a efectos retributivos, con el nivel técnico VIII, a los 24 años de permanencia en la escala administrativa, o a los 20 si se tiene una antigüedad de 30 en la empresa.

En paralelo, también dice el Convenio que “el personal ascendido al Nivel VIII no podrá percibir, a partir de la fecha en que le correspondería hipotéticamente la asimilación al Nivel VIII por aplicación del párrafo anterior, cantidad inferior a la que pudiera corresponderle por Convenio en tal situación. Mientras hubiera tal diferencia su importe figurará en nómina con el concepto “diferencia artículo 10.VI”.

Estas diferencias se producen porque en la asimilación salarial, el administrativo sigue percibiendo el “plus funcional” mientras que los técnicos no lo perciben, y no todos los técnicos Nivel VIII cobran una retribución voluntaria superior a los actuales 95,81 euros mensuales del plus


funcional.

En el Pacto sobre Niveles Mínimos que se firmó el pasado 4 de noviembre en Banco Sabadell, se reduce a 18 años de antigüedad en la escala administrativa la asimilación salarial a nivel Técnico VIII. No obstante, no se trasladó esta reducción de años a los técnicos Nivel VIII a los efectos de compensar las posibles diferencias que mencionamos en el primer párrafo y que recoge el Convenio. **Este hecho supone un agravio comparativo, por lo que nos hemos puesto en contacto con la Dirección de Relaciones Laborales y nos han confirmado que no había intención de generar este agravio y que, en consecuencia, se solucionará de inmediato.**

Os recomendamos que de encontraros en esta situación os pongáis en contacto con esta sección sindical.

Abril de 2011

Conéctate a nuestra web: **People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)**

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</small>			